
Aprueba Parlamento Cubano nueva Ley Electoral

13/07/2019



La votación tuvo lugar en presencia del General de Ejército Raúl Castro, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, y de Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, durante el III período ordinario de sesiones de la IX Legislatura de la ANPP.

Homero Acosta Álvarez, Secretario del Consejo de Estado, señaló que esta es la primera disposición jurídica que responde a un mandato expreso de la nueva Constitución, la cual establece la aprobación de una legislación de esta índole en un plazo de seis meses.

José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos presentó el dictamen del proyecto el cual señala que en Cuba, el mandato del pueblo tiene lugar a través del sufragio universal, y sin campañas políticas para ningún tipo de votación, lo cual aleja al sistema político cubano de la demagogia que suscita este tipo de procesos.

Acosta recordó algunos elementos que destacan en la nueva Ley como el carácter representativo, electivo y renovable de los órganos de poder del Estado, y la participación directa del pueblo en el control a la actividad de los órganos estatales y sus integrantes.

Asimismo, dijo, el texto plantea la revocabilidad de los cargos en cualquier momento y la participación directa de los ciudadanos en la adopción de trascendentales decisiones para la nación, además de la libertad de discusión y el ejercicio de la crítica y la autocrítica.

La Ley Electoral preserva los principios de que en la mayor de las Antillas el pueblo es quien nombra y elige, y que el voto es libre, igual, directo y secreto.

En el Magno Texto se consigna la consulta popular, el referendo, el plebiscito, la iniciativa legislativa y de reforma constitucional, como formas concretas del ejercicio de la democracia directa.

Se reconocen dos sufragios periódicos: los municipales para la elección de los delegados a la Asamblea Municipal del Poder Popular (AMPP) y los nacionales para los diputados de la ANPP, su Presidente, Vicepresidente, Secretario, demás miembros del Consejo de Estado, y el Presidente y Vicepresidente de la República.

Destaca la reducción del total de diputados a 474, lo cual representa 131 menos que los que componen la actual Legislatura, y mantiene el principio de que hasta un 50 por ciento son seleccionados de entre los delegados de base.

José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, explicó que la nueva Ley Electoral ha tenido más de 450 modificaciones, a partir del proyecto presentado a la Asamblea Nacional.

El texto señala que el Consejo de Estado estará conformado por 21 miembros, incluyendo su dirección, diez menos que antes.

También, en el día de hoy, y de acuerdo con la Constitución de la República, quedará establecido el Consejo Electoral Nacional, y sus instancias a nivel provincial y municipal.

Las intervenciones de los diputados enfatizaron en que el documento refleja los principios de unidad revolucionaria y resistencia heroica del pueblo cubano y consideraron que se trata de un proceso autóctono, teniendo en cuenta los elementos que incorpora la Ley.

Por ejemplo, un diputado por el municipio de Guanabacoa, de La Habana, explicó su apoyo a la ley porque defiende los principios de la verdadera democracia: la participativa y socialista, en consonancia con intereses de los pueblos y porque es un reflejo del pensamiento del Comandante en Jefe Fidel Castro.
